

Radicación :17001-40-03-007-2020-00117-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece de enero de dos mil veintiuno.

Si bien la petición del abogado no menciona con claridad las ciudades de ubicación de las entidades; el despacho en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Manizales, a la Oficina de Tránsito y Transporte de la ciudad, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad; a fin de que proceda a remitir la información que repose en su base de datos del señor HERNANDO GIRALDO RAMÍREZ, citado como acreedor prendario dentro de este proceso.

Por secretaria del despacho, consúltese la página de ADRES a fin de verificar si allí reposa algún dato del mencionado acreedor hipotecario.

Se requiere al actor para que gestione la notificación del señor HERNANDO GIRALDO RAMÍREZ en la dirección que aparezca registrada en la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta ciudad, donde se anotó el 14 de julio de 2016, fue inscripción de alerta que aún se encuentra vigente.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>001</u> Del <u>14 DE ENERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO